

EDUCACION SUPERIOR - T L C Y DERECHOS HUMANOS

CARLOS A. GONZÁLEZ Q.
Sociólogo Universidad del Valle

El tema de la Educación, como casi todos los asuntos negociados con los Estados Unidos, los acuerdos bilaterales del TLC, son para la mayoría de los colombianos una completa incógnita en el sentido de cómo quedaron, cuáles fueron los alcances y cuáles las nuevas condiciones a las que se verá sometidos, en el futuro inmediato, elementos sociales claves como la educación, en particular, la superior o universitaria.

Todo parece indicar que pocas cosas buenas están por venir, pues, desde hace unos años atrás los gobernantes han venido desarrollando iniciativas para allanar el camino a las determinaciones del Tratado de Libre Comercio, algunos ejemplos los tenemos a continuación:

- La Ley 30 de 1992 reemplazó a la 80 de 1980 que, hasta ese momento, regía la educación superior. Fue un paso más en la privatización de la universidad produciendo la proliferación de las «universidades de garaje». Su proceso de definición no fue concertado con la comunidad universitaria y sus enfoques básicos son los de la “apertura” educativa diseñada durante el gobierno de Gaviria.

Desde la expedición de la ley 30/92, las comunidades universitarias perdieron las pocas garantías que les quedaban, se generalizaron los profesores hora cátedra, los contratos a término fijo y la deslaborización generalizada de los trabajadores universitarios. Esta tendencia ha llevado a que la universidad pública haya perdido presencia en la oferta de educación superior, ya que pasó de representar el 70% de la misma en 1980 a sólo el 28% en 2005.

- La Ley 812 de 2002 (artículo 114), “Plan Nacional de Desarrollo” de Álvaro Uribe Vélez, pretendió imponer el desmonte de la financiación estatal para la universidad pública oficial, eliminando la obligación del Estado de aportar cada vez mayores dineros a la universidad pública con la argucia de derogar el artículo 87 de la Ley 30 que consagra que el Gobierno Nacional incrementará sus aportes para las universidades estatales u oficiales en un monto no inferior al 30% del incremento real del PIB. Afortunadamente la crítica, la organización y las movilizaciones del sector universitario, junto a otra cantidad de sectores sociales, logró detener semejante despropósito.

- En agosto y septiembre de 2003 fueron expedidos los decretos 2230 y 2566: el primero modificando la estructura del Ministerio de Educación Nacional, definiéndole las características requeridas para el cumplimiento de las funciones del nuevo papel asignado al gobierno en materia de educación superior en el marco del TLC; y el segundo “establece las condiciones mínimas de calidad y demás requisitos para el ofrecimiento y desarrollo de programas académicos de educación superior”, con la intención de promover reformas

curriculares para la estandarización de los cursos de formación, de modo que estén en “armonía” con los programas que ofrecen los “Colleges” norteamericanos.

Hasta aquí, el resumen es simple: se profundiza más la privatización, se busca descargar al Estado de su obligación social, se pretende recargar en los estudiantes los costos de la educación; se busca que el Estado abandone la educación superior a las fuerzas del mercado mediante la autofinanciación, lo cual lleva a la liquidación de las universidades estatales. El gobierno busca cambiar el modelo de financiar a la oferta por el subsidiar a la demanda, introduciendo criterios neoliberales en el esquema financiero y de control de las universidades públicas, llevándolas progresivamente a la asfixia presupuestal y la privatización, favoreciendo aún más los niveles bajos de calidad.

La profundización en la aplicación del modelo neoliberal para la educación superior, traerá como consecuencia que el quehacer académico, con todo lo que significa en el campo del conocimiento científico, artístico y la creación cultural, quedará sometido a los patrones vulgares de la mercantilización.

Se va homogenizando el conocimiento (“unidad de medida para la venta de los servicios de enseñanza”, Colombia tiene la medida europea: 64 horas por semestre para cursos teóricos la cual sería cambiada por la medida norteamericana de 48 horas semestre); se reduce la calidad (recorte de contenidos e intensidad de cursos y programas, desmonte de créditos académicos profesionales, opcionales y básicos e impone solo créditos académicos obligatorios y electivos); se lesiona gravemente la Autonomía Universitaria (el Ministerio de Educación define los aspectos curriculares de los programas que debe ofrecer la universidad pública); el para qué la Universidad lo determina el mercado y el libre comercio y no la educación al servicio del país y de sus habitantes; todo lo anterior bajo la lógica que ***la educación que en principio fuera un derecho y pasó a ser un servicio , ahora es un mero bien transable, que como cualquier mercancía, solo es alcanzable por quienes tengan con que pagarla.***

La universidad pública estatal colombiana padece hoy los rigores de las imposiciones internacionales, definidas por organismos transnacionales, tanto crediticias (Banco Mundial y FMI) como de comercio y mercados (OMC y Multinacionales) y aplicadas juiciosamente por los gobiernos de turno en detrimento de las necesidades de desarrollo y crecimiento del país.

El negocio “pinta bueno”, pues, de acuerdo con los mismos datos del Ministerio de Educación, en el 2002 los servicios de educación representaron a nivel mundial la nada pírrica cifra de 38 billones de dólares, se emplearon 50 millones de personas y las proyecciones para este mercado en el 2025 son de tener unos 263 millones de estudiantes en educación superior; en nuestro caso con la mal llamada “Revolución Educativa” de Uribe Vélez se busca pasar de 1´104.051 alumnos del 2004 (61% en nivel técnico-tecnológico, 38.98% en nivel profesional y solo e, 0.2% en postgrados) a 1´500.000 en 2006, lo que significaría pasar del 22,6% al 28% en materia de cobertura universitaria,

ampliar cobertura bajo las siguientes condiciones de amenazas serias para la universidad pública estatal.

Una primera fuente de agresión la han constituido los **sometimientos a los programas de ajuste económico** para reducir el déficit fiscal y honrar cumplidamente la deuda externa han producido inocultables efectos nocivos en la universidad, que van desde la desaparición paulatina de cargos de docentes de tiempo completo y la normalización de docentes pagados por "hora cátedra", los indicadores de eficiencia en términos del comercio de mercancías (reducción al máximo del costo fiscal de cada estudiante), se va privilegiando otorgar subsidios para que los estudiantes "escojan" o decidan a cuál universidad ingresar, es decir los préstamos (extendidos y con "bajos" intereses) como subsidio a la demanda y desestimular el traslado de recursos vía presupuestos para que las universidades públicas estatales ofrezcan sus programas académicos, de modo que a éstas se les el estimula a la autofinanciación de programas, recortes al bienestar universitario, hasta el continuo desmonte de las garantías laborales de todos los servidores universitarios. Además de la tercerización de las labores de apoyo y complemento en el quehacer universitario.

Se impone la generación de recursos propios, exigencias de "racionalización" e indicadores de gestión, como criterios neoliberales para la asignación de los aportes presupuestales de ley. Esto implica la reducción sistemática de los recursos de las universidades por considerarlas fuentes de ineficiencia, para sustituirla por la autofinanciación y por el otorgamiento de subsidios por desempeño financiero y por el crédito financiero educativo. Esos son los artificios con los la política neoliberal convierte la educación en mercancía, sujetándola a las leyes del mercado de oferta y demanda. Así las universidades son asumidas como empresas productivas rentables, con su gerente al mando, en consonancia con las normas de administración, regidas por el rendimiento del dinero.

Los recursos son distribuidos por fórmula (no especificada) con criterios eficientistas establecidos por técnicos del ministerio de hacienda, sin participación de las universidades y con base en la oferta académica, es decir, el número de estudiantes ponderado por el costo relativo de los programas. Esto pone en indudable peligro a los programas y carreras "no rentables", a la investigación, a las ciencias básicas, a las ciencias sociales y humanas, a la creación artística y cultural, cuya presencia y fortalecimiento son constituyentes de una institución que se defina como universidad.

Se estimula a los docentes a la autofinanciación al proponerles incentivos adicionales si generan recursos, siempre y cuando la capacidad de producción de los docentes beneficiarios de los incentivos contribuya a través de sus proyectos y del desarrollo de tareas específicas a producir los recursos necesarios para el efecto. Esto es el estímulo al modelo de la venta de servicios para autofinanciar la educación, que sustrae a los docentes de las actividades intelectuales con el señuelo de mejorar sus ingresos.

Como consecuencia de las anteriores medidas el acceso a la universidad estatal va siendo posible solo para quienes tengan capacidad de pago, con exclusión los más capaces que -por no tener recursos para sufragar los altos costos de la educación- no podrán ingresar a ella. De esta manera se impone a los colombianos la negación de una educación científica.

Mientras tanto se estimula a las instituciones tecnológicas y de formación superior no profesional, encargadas de la capacitación de fuerza de trabajo medianamente calificada para el mercado, frente a solo un escaso número de instituciones que alcanzan la categoría de universidades. Es pertinente recordar el propósito gubernamental de fortalecer cinco grandes universidades regionales (Nacional, Antioquia, Valle, UIS y Atlántico) y la fusión o eliminación de las de provincia, acentuando las desigualdades regionales, marginando a la gente de la provincia y de menores recursos.

Se exige a las universidades cumplir con estándares mínimos de carácter empresarial (número de estudiantes, nivel académico y dedicación de sus profesores; producción científica y/o tecnológica; programas en ciencias naturales y sociales; número de programas; número de docentes; infraestructura) sin que el Estado aporte los recursos suficientes, lo que pone en indudable peligro de desaparición a la educación pública superior.

Se está utilizando la acreditación como condición para la entrega de recursos y estímulos a las instituciones. El sistema de acreditación hace caso omiso de las condiciones particulares de cada universidad y sus énfasis, ni considera situaciones de región, ni de las poblaciones, ni el estado financiero de cada universidad poniendo a las instituciones en una competencia odiosa y desigual en la que no importa la calidad.

Las anteriores acciones del gobierno oscurecen aun más el panorama desolador que amenaza con la liquidación total de la educación superior financiada por el Estado, ya que debemos tener en cuenta que la oferta de educación superior ya está privatizada, pues más del 70% de la matrícula y de las universidades son privadas.

Una segunda cosa tiene que ver con la del **OBJETO SOCIAL** de la universidad: las nociones propias de qué hacer universitario como la excelencia, la libertad de cátedra, la autonomía, la investigación, la producción de cultura, arte y conocimiento sin condicionamientos extra académicos, entre otros, son redefinidos, para poner a la universidad bajo la lógica de la globalización neoliberal, donde los preceptos obligados son una universidad pragmática y flexible en términos de formar para la solución de problemas específicos y de acuerdo con los requerimientos del mercado, una formación esencialmente técnica y que privilegie la investigación para las necesidades de la producción en el sector privado y que la producción cultural esté bajo el control de la "sociedad", entendida ésta como quienes tienen el poder económico y quienes tienen el poder político.

Otro aspecto crucial es de la **AUTONOMIA UNIVERSITARIA**, la cual viene siendo objeto de duros golpes, pues, el "nuevo" contenido ideológico imperante

la considera un concepto anacrónico, ya que riñe con los indicadores que determina el mercado; la posibilidad de autodeterminación de la universidad de producir conocimiento, investigación y extensión para la sociedad es un elemento que se sale de los formatos que los mercados y el sector privado tienen para sus intereses y son una competencia indeseable para sus propósitos de acumulación de más capital, así la producción universitaria, sin el “embeleco” de la autonomía, ha de ser para atender las necesidades reales de la producción de bienes y servicios de empresarios y transnacionales.

Está quebrantada la autonomía administrativa subordinando las universidades a entes gubernamentales en materia financiera y académica (Ministerio de Hacienda, Departamento Nacional de Planeación y Ministerio de Educación, dependencias propias del poder Ejecutivo) lo cual contraría, además del artículo 69, el artículo 113 de la Constitución Política que considera que las universidades públicas son organismos autónomos, carácter refrendado por la Corte Constitucional (Sentencia 220/97) y ratificado por el Consejo de Estado (Sentencia ACU-579, febrero 11/99).

Se está sometiendo a la universidad a mecanismos de rendición de cuentas y de información hacia los organismos reguladores de la educación superior y a otros entes del Estado, sometimientos que no están orientados propiamente a garantizar la calidad y la excelencia académica en términos de su función social, sino a verificar y evaluar, con sentido mercantilista, la eficiencia, la productividad de la gestión y el cumplimiento de la política y los objetivos de la autofinanciación.

Están borrando la noción que define la autonomía universitaria como la independencia de la universidad para determinar sus programas académicos, elaborar el presupuesto bajo parámetros mínimos que le garanticen su trabajo académico e investigativo, darse sus estatutos y regulaciones internas libre de la injerencia del Estado en el manejo académico y administrativo de la educación superior, correspondiéndole al Estado la financiación mientras la universidad administra independientemente, con transparencia, escrúpulo y pulcritud, los recursos rindiendo cuentas a la sociedad.

Mientras tanto se mantiene inalterable en cada universidad el esquema de dirección antidemocrático implantado por la Ley 30/92. Conserva la excesiva centralización de poderes en el rector, el cual es designado por el Consejo Superior, cuya composición efectiva es mayoritariamente de los agentes gubernamentales y externos, mientras que la representación de la comunidad universitaria constituye una minoría con muy pocas posibilidades de incidir en las decisiones fundamentales.

De allí se deriva un cuarto tema grave: **se altera el *Para Qué la Universidad***, pues la docencia pasa ser un instrumento que transmita información y acaso conocimientos con un fin determinado: ser funcionales a los reclamos del mercado; la investigación científica pasa a ser del ámbito exclusivo de las transnacionales, de modo que se investigue lo ellas solicitan y para lo que lo solicitan y la extensión es dejada al campo también del mercado y no forma parte de lo que la universidad haga o, en el mejor de los casos, la posible

extensión debe de ser mediatizada por agentes del mercado y no en relación directa universidad - comunidad.

Todo lo anterior, para garantizar que, la otra fase del proceso de desmonte de la universidad estatal y su privatización no tiene obstáculos: las **universidades por franquicia, corporativas o empresariales**.

En las franquicias la universidad rectora o núcleo (generalmente de países desarrollados) autoriza que programas, de cuestionables calidad, sean ofrecidos en universidades de otros países, en los cuales otorgan un título que en algo se diferencia del otorgado en el país de origen.

Los otros dos modelos de universidad suelen estar articulados a multinacionales, y en ellas la prioridad es la capacitación y formación de mano de obra calificada, de modo que la filosofía, lo social y en general el mundo de la humanidades poco o nada importan; todo lo anterior configura una formación universitaria de profesionales que requieren acceder a otros estudios para completar niveles de calidad o excelencia, debiendo llegar al mercado de los postgrados y las especializaciones, donde se les forma con lo que se le ha recortado al pregrado; así para ser competitivos, cada egresado debe asumir los postrados los cuales tienen la condición de autofinanciación que, aun en la universidad pública colombiana, tienen precios de mercado, resultando costosos y excluyentes.

Ante ese panorama importantes sectores de la comunidad universitaria se han movilizado, han resistido y han asumido muy duras consecuencias, que se expresan de manera dramática en la **violación sistemática a los derechos humanos**, es así como trabajadores, estudiantes y profesores han sido desterrados, asesinados, desaparecidos, amenazados, sufrido atentados contra su integridad y la de sus familias.

Los datos levantados al año 2004 –faltando muchos casos por reportar por información insuficiente- son los siguientes:

	Trabajadores	Profesores	Estudiantes	Total
Asesinatos	6	27	28	61
Amenazas	46		16	62
Desaparecidos	3	1	8	12
Exiliados	5			5
Hostigamientos	6			6
Allanamientos	6		11	17
Detenciones arbitrarias	6		35	41
Secuestros			5	5
Reseñas arbitrarias				4
Atentados	1			1
Heridos por la policía			5	5

Total violaciones	79	28	109	216
-------------------	----	----	-----	-----

Fuente: Datos de la Campaña “Para que la Universidad Viva”, Sintraunicol, mayo de 2004

De ahí que resulta imperativo para los estamentos el desarrollo de acciones y tareas que den al traste con semejante arremetida contra la comunidad universitaria, tal como se lo propone la **Campaña “Para que la Universidad Viva en Colombia”**, cuya estrategia y ejes temáticos se presentan a continuación:

Campaña Nacional e Internacional de Derechos Humanos:

“PARA QUE LA UNIVERSIDAD VIVA EN COLOMBIA”

OBJETIVO: *Enfrentar, mediante la solidaridad y el acompañamiento Nacional e Internacional permanente, la arremetida violenta contra las comunidades universitarias, para que la violación a los Derechos Humanos en las Universidades no quede impune y disminuya hasta desaparecer.*

- Es una propuesta política en pro del respeto de los Derechos Humanos, por una universidad viva y respetada como escenario transformador de la realidad.
- Es un proceso por construir con el compromiso de toda la comunidad universitaria.
- Es un proceso de formación en el desarrollo pedagógico de los Derechos Humanos y la Paz en la universidad y en la sociedad.
- Es un proceso organizativo en las universidades para hacer respetar y divulgar los Derechos Humanos.
- Es un espacio permanente de denuncia de Violación de los Derechos Humanos en las universidades.
- En pro de formas de protección de la comunidad universitaria a través del compromiso de la sociedad y el Estado.
- Es el desarrollo de investigación sobre los problemas sociales para crear propuestas de solución.
- Es la unificación de esfuerzos, como una estrategia política, para impedir la impunidad de hechos de violación a los Derechos Humanos al interior de la Universidad.

- Es el desarrollo de propuestas jurídicas en las instancias Nacionales e Internacionales y de formas autónomas para desarrollar la lucha política contra la impunidad, en procura de la verdad, la justicia y la reparación.
- Es auspiciar tribunales o audiencias de opinión ante la sistemática violación de los Derechos Humanos en las universidades.

Áreas de Acción

FORMACION: La campaña plantea procesos de formación a través del fortalecimiento y la ampliación de los conocimientos en Derechos Humanos para la comunidad universitaria.

- SEMINARIOS: Dirigidos a los responsables de Derechos Humanos de cada estamento de la comunidad universitaria.
- CATEDRA UNIVERSITARIA DE DERECHOS HUMANOS: Programa de extensión en la universidades, dirigido a la comunidad universitaria, que en la modalidad de curso, permita el acceso a formación académica en el tema.

INVESTIGACIÓN: Se propone desarrollar una estrategia que involucre las universidades y sus instancias de investigación sobre la violación de Derechos Humanos. El análisis de los diagnósticos servirá para que desde la academia se inicien propuestas de solución.

- RECONSTRUCCION DE LA MEMORIA: Banco de Datos para la reconstrucción de la memoria histórica de resistencia en la universidad pública, mediante una estrategia de investigación sobre la violación a los derechos humanos con énfasis en los derechos civiles y políticos a partir de 1990 hasta la fecha (donde sea posible casos anteriores a esta fecha), recolectando en lo posible nombre y apellido de la víctima, tipo de actividad social o política, fechas, lugares, agente violador, tipo de violación –ejecución extra sumarial, asesinato, desaparición forzada, desplazamiento forzado, asilo político, amenazas, atentados, torturas, excesos de la fuerza pública en universidades, detención arbitraria, allanamiento, secuestro o retención.
- Galería de la Memoria recolectando fotografías, imágenes y recuerdos de las víctimas, de las arremetidas a las universidades y elaborar una galería de cuadros que sería presentada en todas las universidades del país.

ORGANIZACIONAL: El propósito de esta área es impulsar una propuesta organizativa integral en Derechos Humanos del sector universitario.

- COMITES ESTAMENTARIOS DE DERECHOS HUMANOS: Estudiantes, Profesores, Trabajadores, designan sus responsables de Derechos Humanos.

- COMITÉ INTERINSTITUCIONAL REGIONAL UNIVERSITARIO DE DERECHOS HUMANOS: La universidad en cada Región nombrará tres responsables para interactuar con los representantes de los estamentos.
- RED UNIVERSITARIA DE DERECHOS HUMANOS: La articulación de los Comités Interinstitucionales Universitarios constituirán la RED UNIVERSITARIA de Derechos Humanos.
- COMITÉ DE REGLAMENTACION Y EVALUACIÓN DE RIESGOS UNIVERSITARIO: Comité Especial para el Sector Universitario de reglamentación y evaluación de riesgos, llevar a la realidad las conclusiones del Seminario Nacional e Internacional de SOCHAGOTA Colombia (2000); de carácter permanente, donde participen los Ministerios de Educación, de la Protección Social, del Interior, el Sistema Universitario Estatal (SUE), ASPU, SINTRAUNICOL y las Organizaciones Estudiantiles

PROTECCIÓN: Propone la generación y consecución de recursos económicos para desarrollar mecanismos de prevención ante posibles violaciones de Derechos Humanos de la Comunidad Universitaria, o las denominadas Alertas Tempranas.

- PROTECCIÓN AUTONOMA: Desarrollar en cada Estamento la generación de recursos económicos, de modo que éstos, en determinado momento, puedan ayudar a resolver situaciones de emergencia extrema
- PROTECCIÓN INSTITUCIONAL: Las universidades deben aportar un presupuesto semilla para proteger su comunidad, este debe ser un compromiso de trabajo de los COMITÉS INTERINSTITUCIONALES REGIONALES; desarrollar una reglamentación de uso.
- PROTECCIÓN ESTATAL: Solicitar recursos y apoyo al Comité de Reglamentación y Evaluación de Riesgos del Ministerio del Interior y la Justicia para la creación de un Comité Universitario de Evaluación de Riesgos.
- SOLIDARIDAD INTERNACIONAL: Crear mecanismos internacionales de protección a la comunidad universitaria.

DENUNCIA: La campaña desarrollará una estrategia de denuncia permanente sobre la sistemática violación a los Derechos Humanos de la comunidad Universitaria, con el objetivo de contrarrestar los actores generadores de estas violaciones y la reducción de sus acciones. Se trata de mecanismo de acción política que se desarrollará en el ámbito internacional, nacional, regional y en especial al interior de las universidades.

- INTERNACIONAL: Establecer el mayor número de relaciones posibles en el ámbito internacional; hacer contactos con el mundo de los Derechos Humanos (Gubernamental y no Gubernamental; intercambios internacionales de solidaridad)

- NACIONAL Y REGIONAL: Desarrollar estrategias de denuncia sobre la violación a los Derechos Humanos en el país desde las Universidades, con proyección al resto de la sociedad; coordinar jornadas especiales para la denuncia al interior de las universidades como galerías de la memoria, conferencias, mítines, audiencias públicas, tribunales de opinión etc.

- CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN: La Campaña “PARA QUE LA UNIVERSIDAD VIVA EN COLOMBIA” tendrá un VIDEO, un AFICHE promocional, Boletines de Prensa y un Plegable, entre otros, que son elementos de Denuncia y de Promoción permanente de la Campaña.

JURÍDICO: Acciones en el marco de la legalidad y compromisos internacionales

- JUDICIALIZACIÓN DE LOS CASOS: estrategia jurídica ante los órganos de justicia nacionales e internacionales; en los organismos internacionales la interposición de quejas, solicitud de medidas cautelares, etc.

- SEGUIMIENTO: La campaña deberá ejercer un seguimiento a todos los casos judicializados, bien sea sobre los procesos, sobre los agentes, sobre las denuncias, sobre el Estado y sobre los mismos defensores de Derechos Humanos.

- ACOMPañAMIENTO A LAS VÍCTIMAS: La campaña cuenta con un equipo asesor en el campo jurídico del COLECTIVO DE ABOGADOS JOSÉ ALVEAR RESTREPO y además con un grupo de abogados asesores de SINTRAUNICOL. Con este equipo se hace el acompañamiento.

LUCHA CONTRA LA IMPUNIDAD EN EL SECTOR UNIVERSITARIO: La campaña busca mecanismos que procuren la reparación por los daños a las víctimas y la justicia sobre los violadores.

- COMISION DE VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN: Crear esta comisión es necesario para investigar lo que pasó en las violaciones de Derechos Humanos en las Universidades; es necesario establecer la verdad de los hechos, sus responsables, que esos sean procesados y juzgados y que haya reparación ante los daños ocasionados.

- TRIBUNAL INTERNACIONAL UNIVERSITARIO DE OPINIÓN: Organizar en un mediano plazo un tribunal internacional de opinión para esclarecer los hechos y obtener un fallo sobre lo sucedido en las universidades de Colombia en materia de violación a los Derechos Humanos.

Santiago de Cali, 2007

BIBLIOPGRAFIA CONSULTADA

GACEL-AVILA, Jocelyne. "Internacionalización de la Educación Superior en América Latina y el Caribe. Reflexiones y Lineamentos". México, 1999

LIBREROS, Daniel. "Tensiones de las Políticas Educativas en Colombia". Balance y Perspectivas". Universidad Pedagógica Nacional, 2002

MÚNERA, Leopoldo. "La reforma a la Educación Superior en América Latina. Hacia dónde va la Universidad Pública? Le Monde Diplomatique, edición 37, Bogotá.

PUYANA, Aura María. SERRANO, Mariana. "Reforma o Inercia en la Universidad Latinoamericana". Universidad Nacional de Colombia, TM Editores. IEPRI, 2000

SINTRAUNICOL (Sindicato de Trabajadores Universitarios de Colombia). "Campana para que la Universidad Viva en Colombia, 2004". www.unicolca@yahoo.com